

JORNADA DE PRESENTACIÓN

Nueva Normativa de FP Dual

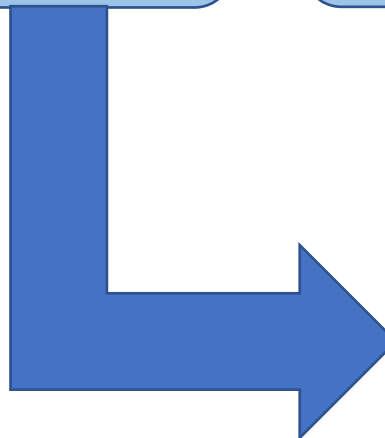
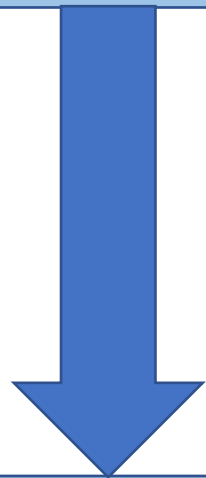
Nueva normativa de Formación Profesional Dual

- **Orden 5/2022, del 15 de febrero
(DOGV 22/02/2022)**
- **Resolución 11/03/2022 de la
DG de FP i ERE**

Variedades de FP Dual

*Variedad impartida
en 2 años*

*Variedad impartida
en 3 años*



Vía Flexible

Vía Ordinaria

Variedades de FP Dual

Vía Ordinaria

- 1º curso sólo Junio y Julio.
- 2º curso:
 - 1er y 2º trimestre sólo 10h semanales (o máximo 40h entre centro y empresa).
 - Pueden terminar hasta el 31 de Julio.
- **No requiere autorización expresa de la DG.**

Vía Flexible

- Programa formativo singular.
- No se puede hacer dual en el 1er Trimestre de 1º
- **Requiere autorización de la DG.**

Variedades de FP Dual

Variedad impartida en 3 años

- Programa formativo relacionado con un proceso de especialización vinculado a:
 - Calidad de vida
 - Productos innovadores
 - Procesos avanzados de fabricación.

Varias Familias Profesionales

Requiere autorización expresa de la DG

Todo el grupo

- Distribución a lo largo de los tres años

Parte del grupo

- Los alumnos implicados no realizarán FCT y Proyecto en 2º
- En el tercer curso realizarán dichos módulos y la parte de especialización planificada en programa de formación.

Calendario

- El calendario dual será temporalizado, con carácter general, en días lectivos
- Justificando la causa y que conste la voluntad del alumnado y del profesorado tutor, se podrá autorizar la realización de la Formación Profesional dual en periodos laborales no lectivos.

Cuando se vayan a realizar prácticas en días no lectivos, requerirá autorización por parte de la inspección educativa.

Art 10.3.

Cuando esté SAÒ se realizará como se hace ahora en FCT.

Contrato-Becas-Otros

CONTRATO PARA LA FORMACIÓN EN ALTERNANCIA

BECAS:

- Obligatorias. 50% en 1º, 70% en 2º y 90% en 3º del SMI.
- $1000/160= 6,25€$ → 3,125€ 1º, 4,375€ 2º y 5,625€ 3º
- Los alumnos de Cursos de Especialización con beca → 5,625€
- Debe darse de alta en la SS.

El alumnado podrá ser subvencionado por la Conselleria en sus gastos de transporte.
(Orden 1/2022, 10 enero)

OTROS. Entidad pública, se podrá prever una exención. Tendrá que especificarse en el programa formativo. La Conselleria establece ayudas económicas compensatorias (Orden 1/2022, 10 enero). Quedará cubierto por el seguro que Conselleria realiza para los alumnos de FCT.

Proyecto en FP Dual

❖ **CONCEPTO**

Planificación del conjunto de actuaciones formativas que se desarrollarán entre el centro educativo y la empresa.

❖ **CONTENIDO**

Artículo 11 del Decreto 74/2013, de 14 de junio
Justificación del proyecto (Flexible o 3 años) y aprobación
CE o CS

Autorizaciones del proyecto de FP Dual

Vía Ordinaria (2 años)

- **Todos los centros** podrán implantar la FP Dual por la vía **ordinaria** en sus ciclos.
- Tiene que comunicar su aplicación con **15 días de antelación**.
- El **método de comunicación** será mediante la introducción en **Ítaca** (más adelante también en **SAÓ**) de los datos de las prácticas de los alumnos.
- Los tutores tendrán que cumplimentar los Anexos del **Programa Formativo** (**IV-A**, **IV-B** y **IV-C**) para adjuntarlos en las programaciones didácticas de los módulos dualizados,

pero **NO se enviará a la DG.**

Autorizaciones del proyecto de FP Dual

Vía Flexible (2 o 3 años)

- Se realizará a través de un trámite en **OVICE**.
- El trámite estará abierto y se autorizará **de un curso para el siguiente** (art 14.3 Orden).
- Tendrán que presentar:
 - **Informe Justificativo del Proyecto.**
 - **Certificado de la aprobación del Informe por el Consejo Escolar.**
 - **Anexo IV - A - CUADRO HORARIO DEL CICLO EN DUAL**
 - **Anexo IV - B - CALENDARIO ANUAL CENTRO Y EMPRESA**
 - **Anexo IV - C - PROGRAMA DE FORMACIÓN DE MÓDULOS EN DUAL.**

Autorizaciones del proyecto de FP Dual

Via Flexible (2 o 3 años)

- El **Informe Justificativo** debe incluir:
 - **Datos** del Ciclo Formativo.
 - **Motivos** para la implantación del ciclo en Dual.
 - **Explicación del programa formativo.**
 - **Previsión de alumnos** (grupo completo o no).
 - **Previsión de empresas colaboradoras y modelos de relación** (contrato o beca). En caso de beca el importe €/H.

Autorizaciones del proyecto de FP Dual

Vía Flexible (2 o 3 años)

A los proyectos se les asignará un **código de autorización** que tendrán que incluir en algunos documentos.

Una vez autorizado el Proyecto, podrá aplicar el programa formativo de forma **autónoma**, siguiendo los mismos trámites que para el caso de la vía ordinaria.

El centro podrá aplicar un mismo programa formativo autorizado en **varias empresas**.

Sólo habrá que pedir **autorización para la renovación de proyectos** formativos cuando:

- Cambien los módulos que se dualizan.
- Cambie significativamente el calendario de aplicación :
 - Número de horas en cada curso.
 - Número de horas semanales.

Autorizaciones del proyecto de FP Dual

Los centros podrán seguir aplicando **los proyectos de fp dual de convenios firmados** antes de esta nueva norma, **con las empresas con las que se firmó dicho proyecto.**

Para trabajar con **nuevas empresas de manera inmediata este curso**, tendrán que ajustarse a la **vía ordinaria.**

Recomendamos **pedir autorización de todos los proyectos formativos flexibles** que crean que tengan viabilidad antes de fin de curso, para poder aplicarlo el curso siguiente.

Convenios

- Se formalizarán a través del **Anexo I**.
- Incluirá la **declaración responsable** sobre la idoneidad de la empresa.
- No está vinculado a ningún ciclo formativo, como en las FCT.
- El tratamiento para las **entidades públicas** es el mismo.
- Tendrá una duración de 4 cursos , prorrogables para 4 cursos más.
- Habrá un sistema de numeración (**D_Cod centro/año/nº convenio**)
- Se les solicitará a los centros una memoria de convenios a final de curso para intentar ayudarles con la gestión de la vigencia de los convenios.

Contenidos

<https://mestreacasa.gva.es/web/fpdual/>

- [Presentación](#)
 - [Normativa](#)
 - [Variedades](#)
 - [Proyecto de FP Dual](#)
 - [Elementos](#)
 - [Autorización](#)
 - [Convenio](#)
 - [Gestión](#)
 - [Inicio](#)
 - [Seguimiento](#)
 - [Finalización](#)
 - [Documentación](#)
- [ITACA](#)
 - [Información General](#)
 - [Guía de Gestión](#)
 - [Preguntas Frecuentes \(FAQ\)](#)
 - [Seguros](#)
 - [Preguntas Frecuentes \(FAQ\)](#)
 - [Centros FP Dual](#)
 - [Contacto](#)
 - [Formación Instructores](#)
 - [Delitos Sexuales](#)

Flujos de documentación

FP DUAL ORDINARIA - AUTORIZACIÓN		
DOCUMENTOS	RECOPILA Y CUSTODIA EL CENTRO	ENVÍA A FP DUAL
Esta modalidad no requiere autorización expresa de la DG.		
Anexo IV - A - CUADRO HORARIO DEL CICLO EN DUAL Anexo IV - B - CALENDARIO ANUAL CENTRO Y EMPRESA Anexo IV - C - PROGRAMA DE FORMACIÓN DE MÓDULOS	X	

FP DUAL FLEXIBLE - AUTORIZACIÓN		
DOCUMENTOS	RECOPILA Y CUSTODIA EL CENTRO	ENVÍA A FP DUAL
Informe justificativo	X	OVICE
Certificado del secretario de la aprobación en consejo escolar	X	OVICE
Anexo IV - A - CUADRO HORARIO DEL CICLO EN DUAL Anexo IV - B - CALENDARIO ANUAL CENTRO Y EMPRESA Anexo IV - C - PROGRAMA DE FORMACIÓN DE MÓDULOS EN DUAL.	X	OVICE

DOCUMENTOS	RECOPILA Y CUSTODIA EL CENTRO	ENVÍA A FP DUAL
Anexo I - CONVENIO DE COLABORACIÓN	X	
Anexo II - ASOCIACIÓN ALUMNADO – CENTRO DE TRABAJO	x	
Anexo III - RESUMEN PROGRAMA DE FORMACIÓN	X	
ANEXO V - INFORME INDIVIDUALIZADO DE LA PERSONA INSTRUCTORA	X	
ANEXO VI - CONFORMIDAD DEL ALUMNADO	X	
ANEXO VII-A CERTIFICADO EMPRESA COLABORADORA	X	
ANEXO VII-B CERTIFICADO PERSONA INSTRUCTORA	X	
ANEXO VIII - CERTIFICADO DE ACTIVIDADES PARA EL ALUMNO	X	
MEMORIA DEL TUTOR	X	ENCUESTA
MEMORIA DEL CENTRO	X	ENCUESTA

Herramientas de ayuda FP Dual

- **Página web FP Dual:** <https://mestreacasa.gva.es/web/fpdual/>
- **Prospectores de zona asignados a cada centro educativo.**
- **Contacto de la sección de FP Dual de la DG de FP i ERE:**
email: fp_dual@gva.es
Teléfono: 961 923 402 | 961 923 366 | 961 970 110